



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:48444/2017

---

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 4 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5/6 por la Dirección General de Personal y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Verónica BARIO (legajo 42962) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2017, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 49, ap. II, inc. b) del Convenio Colectivo aprobado por RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Resolución N° 455/17 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. Bario deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

